



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYÁCUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de diciembre de 2018, el Informe N° 054-2018-MPH/A de fecha 26 de noviembre de 2018 sobre propuesta de otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 037-2018-MPH/A de fecha 18 de octubre de 2018, se aprueba el Nuevo Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que otorga la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora sesionó en el Despacho de Alcaldía, llegando a los siguientes acuerdos:

Por acuerdo unánime, la Comisión eleva a Sesión de Concejo las propuestas de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el marco del CXCIV Aniversario de la Batalla de Ayacucho, conforme a las solicitudes presentadas, previa evaluación y debida justificación:

Ranulfo Fuentes Rojas, como Hijo Predilecto de Huamanga e imposición de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Medalla Cívica Municipal

Eulogio Yaranga Sauñe, Silvestre Anaya Burga, Mario Ramos Huamán, Américo Oré Gonzales, Angelino Huamán Palomino y Marcelino Ayala Inga, como Mártires de Huamanga e imposición de la Medalla Cívica Municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la exposición de la Presidenta de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 054-2018-MPH/A de fecha 26 de noviembre de 2018 sobre propuesta de otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las propuestas para el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de acuerdo al detalle siguiente:

Ranulfo Fuentes Rojas, como Hijo Predilecto de Huamanga e imposición de la Medalla Cívica Municipal

Eulogio Yaranga Sauñe, Silvestre Anaya Burga, Mario Ramos Huamán, Américo Oré Gonzales, Angelino Huamán Palomino y Marcelino Ayala Inga, como Mártires de Huamanga e imposición de la Medalla Cívica Municipal;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, a los interesados y familiares, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE